



OFICIALIZA NOTA EXIMICIÓN ESTUDIANTES PROFESIONALES, TÉCNICOS, PLANES ESPECIALES Y ESTUDIANTES TRABAJADORES CERTIFICADOS.

PUNTA ARENAS, agosto 8 de 2016

RESOLUCIÓN N°132/SU/2016

VISTOS:

1. Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°3/9/2016 de la Sesión Ordinaria N°9/2016 del Consejo Académico de fecha 28 de julio de 2016.

RESUELVO:

1. **OFICIALIZASE** que la **nota de eximición** para estudiantes de todas las **carreras profesionales sea 4.5**; para la **Escuela Tecnológica, Planes Especiales y estudiantes trabajadores/as** certificados, la **nota de eximición será de 4.0**.

2. Esta medida aplicará tanto para el **primer semestre** como para el **segundo semestre de 2016**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Tesorería - Adquisiciones - Of. de Partes